

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 5.278/2023

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2025, de aprobación inicial del expediente de suplementos de créditos con fondos procedentes de remanentes generales, cuyo

resumen es el siguiente:

Aplicación a suplementar: 231.41000, Transferencias a la Residencia Municipal de Mayores.

Cuantía: Cien mil euros (100.000,00 €)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrecampo, 1 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.